



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

030403 02

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número dos mil
6	Y	trescientos ochenta y ocho
7	REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de Quito,
8		capital de la República
9	CELEBRADA EN LA COMPAÑIA	del Ecuador; hoy lunes,
10		treinta y uno de Diciem-
11	"CORTINAS Y VISILLOS	bre de mil novecientos
12	CORTYVIS CIA. LTDA."	noventa; ante mi, DOC-
13		TOR JORGE MACHADO CEVA-
14	AUMENTO: S/.700.000.000	LLOS, NOTARIO PRIMERO
15		DEL CANTON QUITO, compa
16	di 3 copias CP	recen los señores SIEG-
17		FRIED TIEBER y señora
18	MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER,	a nombre y en
19	representación de la Compañia "CORTINAS Y VISILLOS	
20	CORTYVIS CIA. LTDA.", en sus calidades de Gerente	
21	General y Presidente, respectivamente, conforme lo	
22	acreditan los documentos que se acompañan. Los	
23	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y	
24	colombiana respectivamente, domiciliados en esta ciudad	
25	de Quito, mayores de edad, de estado civil casados,	
26	capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco	
27	de que doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública	
28	el contenido de la siquiente minuta, cuyo tenor es como	

1 sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el

2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
3 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS

5 CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:

6 PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración

7 de esta escritura pública los señores Siegfried Tieber

8 y Mary Isabel Iguarán de Tieber, en sus respectivas

9 calidades de Gerente General y Presidente de la

10 Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.",

11 como consta de los nombramientos debidamente inscritos

12 en el Registro Mercantil que se agregan como documentos

13 habilitantes; y, además, debidamente autorizados por la

14 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

15 reunida el cuatro de diciembre de mil novecientos

16 noventa, copia de cuya acta se inserta y se la

17 considera como parte integrante de la presente

18 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad

19 ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de

20 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado

21 civil casados y se encuentran en pleno uso de su

22 capacidad legal. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) "Cortinas

23 y Visillos Cortyvis Cia. Ltda." es una compañía

24 limitada que se constituyó mediante escritura pública

25 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor

26 Edmundo Cueva Cueva, el nueve de junio de mil

27 novecientos ochenta y dos, cuyos estatutos fueron

28 aprobados por resolución Número RL- diez mil doscientos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

030404-03

noventa y cinco de la Superintendencia de Compañías e
inscritos el treinta de julio de mil novecientos
ochenta y dos, en el Registro Mercantil del cantón
Quito, así como la Resolución número RL- diez mil
doscientos noventa y cinco, la misma que está
registrada bajo el número ciento sesenta y seis tomo
catorce del mencionado Registro Mercantil de este
Cantón. b) Mediante escritura pública celebrada el
dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro
ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Edmundo
Cueva Cueva se procedió al aumento de capital social,
reforma de estatutos y aportación de especies de la
compañía "Cortinas y Visillos Cortyvis Cía. Ltda."; la
misma que fuera aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución número once mil
ochocientos seis, de fecha veintisiete de febrero de
mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
Registro Mercantil bajo el número treinta y ocho del
Registro Industrial, tomo dieciséis y fue anotado en el
Repertorio bajo el número dos mil cuatrocientos noventa
y ocho de fecha ocho de marzo de mil novecientos
ochenta y cuatro. c) Mediante escritura pública
celebrada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta
y ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito
doctor Jorge Machado Cevallos, se procedió a un nuevo
aumento de capital y reforma de estatutos sociales de
"Cortinas y Visillos Cortyvis Cía. Ltda."; la misma que
fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías,

mediante resolución número seiscientos setenta y ocho

de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, que se inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,

bajo el número ochenta del Registro Industrial, tomo veinte, Repertorio número cinco mil trescientos setenta y uno. d) Mediante escritura pública celebrada el

quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge

Machado Cevallos se acuerda un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Cortinas y Visillos

Cortyvis Cía. Ltda., la misma que fue aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante resolución número dos mil ciento noventa y siete de primero de

diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de

diciembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número doscientos veintidós del Registro Industrial

tomo veintiuno; TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. La

Junta General de Socios, todos ecuatorianos con

excepción de Mary Isabel Iguarán de Tieber de

nacionalidad colombiana, reunida el cuatro de diciembre

de mil novecientos noventa, con el voto unánime del

capital social, resolvió aumentar dicho capital social

en la suma de setecientos millones de sucres los mismos

que sumados a los cuatrocientos millones de sucres del

actual capital, determinan que la compañía tenga un

capital social de mil cien millones de sucres. En



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

030405. 04

1 cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción
2 y pago de este aumento de capital, resolvió que se lo
3 haga tomando de la cuenta denominada superávit por
4 revalorización de activos de conformidad con el cuadro
5 de integración y pago del aumento de capital que consta
6 en el Acta de Junta General de Socios del cuatro de
7 diciembre de mil novecientos noventa, cuya copia se ha
8 insertado y se considera como parte integrante de esta
9 Escritura Pública, teniendo además en cuenta la
10 certificación conferida al efecto por el contador de la
11 compañía y que también se agrega como habilitante de
12 esta escritura pública. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS
13 SOCIALES. Con estos antecedentes y en vista de la
14 resolución adoptada con el voto unánime de todos los
15 socios de la Compañía, se reforman los Estatutos
16 Sociales de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."
17 en los términos que constan del acta de Junta General
18 de Socios celebrada el cuatro de diciembre de mil
19 novecientos noventa, cuya copia se adjunta a esta
20 minuta, considerándose la como parte integrante de la
21 presente escritura pública. Usted señor Notario se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura
24 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
25 "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." y
26 protocolizar con ella todos los documentos habilitantes
27 antes mencionados. "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
28 Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORTINAS Y

1 VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA MARTES

2 CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En la

3 ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de diciembre

4 de mil novecientos noventa, a las tres de la tarde, en

5 las instalaciones de la Empresa, ubicadas en la

6 parroquia de Calderón (Frente al Estadio), se reúnen

7 las siguientes personas: el señor Siegfried Tieber

8 Tieber, quien es propietario de sesenta y ocho mil

9 participaciones de cinco mil sucres cada una,

10 equivalente a un capital de trescientos cuarenta

11 millones de sucres; el menor Stephan Tieber Iguarán,

12 representado por su padre el señor Siegfried Tieber

13 Tieber, quien es propietario de cuatro mil

14 participaciones de cinco mil sucres cada una,

15 equivalente a un capital de veinte millones de Sucres;

16 y, la señora Mary Isabel de Tieber, propietaria de ocho

17 mil participaciones de cinco mil sucres cada una,

18 equivalente a un capital de cuarenta millones de

19 sucres; y al amparo de lo dispuesto en el Artículo

20 doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

21 encontrándose de esta forma reunidos la totalidad del

22 capital social de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS

23 CORTYVIS CIA. LTDA.", deciden constituirse en Junta

24 General Universal y Extraordinaria de Socios a fin de

25 resolver todos los puntos que sean aprobados por

26 unanimidad de votos, quedando por lo mismo válidamente

27 constituida esta Junta General. Preside esta Junta la

28 Presidente de la Compañía señora Mary Isabel Iguarán de


NOTARIA
PRIMERA

1 Tieber y actúa como secretario el Gerente General
2 conforme lo prevee los Estatutos Sociales de la
3 Compañía, señor Siegfried Tieber Tieber. Se pone a
4 consideración de la totalidad del capital social
5 presente en esta Junta General, el orden del día para
6 ser tratado, el mismo que es aprobado por unanimidad de
7 votos de todos los socios concurrentes y que se resume
8 en los siguientes puntos: PRIMERO. Aumento de Capital
9 de la Compañía. SEGUNDO. Reforma de Estatutos Sociales.
10 PRIMERO. A fin de tratar el primer punto del orden del
11 día, los socios resuelven aumentar el capital social de
12 la Compañía en setecientos millones de sucres, de tal
13 manera que el capital social de la Compañía llegue a la
14 suma de un mil cien millones de sucres. Esta decisión
15 es aprobada por unanimidad de votos de los socios
16 concurrentes que representan la totalidad del capital
17 social; y de acuerdo a lo que dispone el numeral quinto
18 del artículo ciento noventa y seis de la Ley de
19 Compañías, y en vista de la certificación conferida por
20 la señora Contadora de la Empresa que se incorpora al
21 expediente de esta Junta General, se resuelve que el
22 indicado aumento de setecientos millones de sucres se
23 lo haga tomado de la cuenta de Superavit por
24 Revalorización de Activos; y, de esta manera la Junta
25 General Universal y Extraordinaria de Socios de la
26 Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."
27 apruebe el aumento de capital y su pago de acuerdo con
28 el siguiente cuadro: - - - - -

AUMENTO DE CAPITAL

"CORTINAS Y VILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."

SE PAGA CON					
TOTAL				CAPITAL	
NOMBRE	CAPITAL	AUMENTO	SUPERAVIT POR	PARTICI-	NUEVO
	ACTUAL	DE CAPI-	REVALORIZACION	PACIONES	
	TAL ACORDADO			SOCIO	
=====					
SIEGFRIED					
TIEBER TIEBER	340'000.000	595'000.000	595'000.000	187.000	935'000.000
MARY ISABEL					
IGUARAN DE					
TIEBER	40'000.000	70'000.000	70'000.000	22.000	110'000.000
STEPHAN TIEBER					
IGUARAN	20'000.000	35'000.000	35'000.000	11.000	55'000.000
=====					
TOTALES;	S/. 400'000.000	700'000.000	S/. 700'000.000	220.000	1.100'000.000

De esta manera se declara evacuado el primer punto del orden del día. SEGUNDO. En virtud del aumento de capital acordado y que se halla debidamente especificado y determinado en el punto anterior, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad de votos de los concurrentes que representan la totalidad del capital social, reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía es de mil/^{cien} millones de sucres, dividido



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

030407 06

1 en ~~doscientas veinte mil participaciones de cinco mil~~
2 ~~suces cada una, íntegramente suscritas y pagadas por~~
3 ~~los socios". De esta manera quedan resueltos todos los~~
4 ~~puntos de la agenda, no habiendo otro asunto que tratar~~
5 ~~se deja constancia de que nuevamente, en esta sesión de~~
6 ~~Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de~~
7 ~~la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."~~
8 ~~ha estado presente la totalidad del capital social~~
9 ~~suscrito y pagado y de que ninguno de los asistentes se~~
10 ~~ha opuesto a asunto alguno de los puestos a~~
11 ~~consideración y conocimiento de la Junta y~~
12 ~~consiguientemente resueltos por la misma, quienes~~
13 ~~además autorizan al Gerente General señor Siegfried~~
14 ~~Tieber Tieber, para que intervenga en la suscripción de~~
15 ~~la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de~~
16 ~~Estatutos, así como también las diligencias referentes a~~
17 ~~ello. Se concede un receso a fin de que Secretaría~~
18 ~~redacte el acta de esta Junta. Se reinstala la sesión y~~
19 ~~se da lectura al acta redactada, la misma que se~~
20 ~~aprueba por unanimidad de votos de los socios~~
21 ~~concurrentes, que a su vez representan la totalidad del~~
22 ~~capital social, firmando para constancia todos los~~
23 ~~socios por tratarse de una Junta General Universal y~~
24 ~~Extraordinaria en la que se encuentra la totalidad del~~
25 ~~capital social suscrito y pagado de la Compañía, dando~~
26 ~~así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo~~
27 ~~doscientos ochenta de la Ley de Compañías. (firmado),~~
28 ~~Siegfried Tieber Tieber. (firmado) Mary Isabel Iguarán~~

1 de Tieber. (firmado). Menor: Stephan Tieber Iquarán.

2 Representado por su padre señor Siegfried Tieber

3 Tieber. (HASTA AQUI LA MINUTA Y EL ACTA, que quedan

4 elevadas a escritura pública con todo el valor legal, la

5 misma que esta firmada por el Doctor Fabián Jaramillo

6 Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con

7 matrícula número mil setecientos diecinueve). Para la

8 celebración de esta escritura, se observaron los

9 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los

10 comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y

11 firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.

12
13
14 *Siegfried Tieber*

María Isabel de Tieber

15
16
17
18 El Notario. (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos . -

19 DOCUMENTOS - HABILITANTES . -
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (04.12.95), a las tres de la tarde (3:00 P.M.), en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en la Parroquia de Calderón (Frente al Estadio), se reúnen las siguientes personas: el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, quien es propietario de 68.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/. 340'000.000,00; el menor STEPHAN TIEBER IGUARAN, representado por su padre el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, quien es propietario de 4.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/. 20'000.000,00; y, la señora MARY ISABEL DE TIEBER, propietaria de 8.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a un capital de S/. 40'000.000,00; y al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, encontrándose de esta forma reunidos la totalidad del capital social de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios a fin de resolver todos los puntos que sean aprobados por unanimidad de votos, quedando por lo mismo válidamente constituida esta Junta General. - Preside esta Junta la Presidente de la Compañía señora MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER y actúa como secretario el Gerente General conforme lo prevee los Estatutos Sociales de la Compañía, señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER. - Se pone a consideración de la totalidad del capital social presente en esta Junta General, el orden del día para ser tratado, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos de todos los socios concurrentes y que se resume en los siguientes puntos:

- PRIMERO.- Aumento de Capital de la Compañía.**
SEGUNDO.- Reforma de Estatutos Sociales

PRIMERO.- A fin de tratar el primer punto del orden del día, los socios resuelven aumentar el capital social de la Compañía en S/. 700'000.000,00, de tal manera que el capital social de la Compañía llegue a la suma de S/. 1.100'000.000,00. Esta decisión es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social, y de acuerdo a lo que dispone el numeral 5o. del Art. 196 de la Ley de Compañías, y en vista de la certificación conferida por la señora Contadora de la Empresa que se incorpora al expediente de esta Junta General, se resuelve que el indicado aumento de S/. 700'000.000,00 se lo haga tomado de la cuenta de Superavit por Revalorización de Activos; y, de esta manera la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." apruebe el aumento de capital y su pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

* RESERVO DE ESTA PAGINA CUADRO AUMENTO DE CAPITAL.

... / ...
 Pasan.



TRIS CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

AS

3

CONFIDENTIAL

NOMBRES

TOTALS:

SIEGFRIED TIEBER TIEBER

MARY ISABEL IGUARAN DE

STEPHAN TIEBER ~~ELIGUARAN~~

**CAPITAL
NUEVO**

935,000.000,00

110,000.000,00

55,000.000,00

1,100,000.00



De esta manera se declara evacuado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- En virtud del aumento de capital acordado y que se había debidamente especificado y determinado en el punto anterior, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS - CORTYVIS CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad de votos de los concurrentes que representan la totalidad del capital social, reformar el Art. 5o. de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de S/. 1.100'000.000,00, dividido en 220.000 participaciones de cinco mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios."

De esta manera quedan resueltos todos los puntos de la agenda, no habiendo otro asunto que tratar se deja constancia de que nuevamente, en esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." ha estado presente la totalidad del capital social suscrito y pagado y de que ninguno de los asistentes se ha opuesto a asunto alguno de los puestos a consideración y conocimiento de la Junta y consiguientemente resueltos por la misma, quienes además autorizan al Gerente General señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, para que intervenga en la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como también las diligencias referentes a ello.

Se concede un receso a fin de que Secretaría redacte el acta de esta Junta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta redactada, la misma que se aprueba por unanimidad de votos de los socios concurrentes, que a su vez representan la totalidad del capital social, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Universal y Extraordinaria en la que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Siegfried Tieber
SIEGFRIED TIEBER TIEBER

Mary Isabel Iguaran de Tieber
MARY ISABEL IGUARAN DE TIEBER

Siegfried Tieber
MENOR: STEPHAN TIEBER IGUARAN
Representado por su padre Sr.
SIEGFRIED TIEBER TIEBER

RECIBIDO 13 JUL 1988

23(7)

Quito, 8 de Julio de 1.988

Señor Don,
SIEGFRIED TIEBER TIEBER
Ciudad.--

De mis consideraciones.

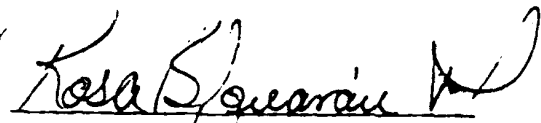
por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter universal de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de REELEGIRLE GERENTE GENERAL de dicha Compañía, por el período de TRES AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida mediante acto escriturario celebrado ante el señor doctor Edmundo Cueva Cueva Notario Cuarto de este Cantón de Quito, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose inscrito el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y Aportación de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución N.-RL-11806 del 27 de febrero de 1.984 por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Posteriormente el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró la Escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución N.- 0678 del 25 de Abril de 1.988, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita En el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

En su calidad de GERENTE GENERAL, a usted le corresponde la RE PRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importante cargo en el que ha sido reelegido y le auguro los mejores éxitos, como hasta ahora los ha venido logrando, y para esta nueva etapa hago votos por mucha prosperidad.

Atentamente,



DRA. ROSA BEATRIZ IGUARAN M.

Presidente

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE (FRENTE AL ESTADIO) TELÉFONOS 479792 - 470161 - 470162 - 470176
CASILLA 202 AVENIDA AMÉRICA QUITO ECUADOR

RA ...

ZON: .- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL
de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., y pro-
meto desempeñar en legal y debida forma.

Quito, 8 de Julio de 1988

Siegfried Tieber

Siegfried Tieber Tieber

Con fecha 9 de agosto de 1988

se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por

Cortyas C.L. a favor
de Siegfried Tieber Tieber

Quito, a 13 de Julio de 1988

EL REGISTRADOR

Con fecha 9 de agosto de 1988

se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por

Cortyas C.L. a favor
de Siegfried Tieber T.

Quito, a 19 de Julio de 1988

EL REGISTRADOR

Con fecha 9 de Agosto de 1988

se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por

Cortyas C.L. a favor
de Siegfried Tieber T.

Quito, a 4 de Septiembre de 1988

EL REGISTRADOR

Quito, 12 de Septiembre de 1.990

Señora
Mary Isabel de Tieber
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien saludarle y comunicarle que la Junta General de Socios de carácter universal de la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., reunida el día 7 de Septiembre de 1.990, por unanimidad tuvo el acierto de elegirle P R E S I D E N T E de dicha Compañía, por el período de TRES AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

La Compañía fue legalmente constituida, mediante escritura celebrada ante el señor Doctor Edmundo Cueva Cueva Notario Cuarto de este Cantón de Quito el nueve de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos, habiéndose inscrito el treinta de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Dos en el Registro Mercantil de este Cantón. Posteriormente, el dieciseis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante el mismo Notario, antes citado se celebra la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Aportaciones de Especies, de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante resolución No. RI-11806 del veinte y siete de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro. Posteriormente el cuatro de abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón de Quito, se celebró la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 0678 del 25 de Abril de 1.988, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho. Posteriormente el quince de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, ante el mismo Notario, antes citado se celebró la escritura de Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA., la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 2197 del 1 de Diciembre de 1.989, por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.

En su calidad de P R E S I D E N T E, a usted le corresponde la REPRESENTACION de la Compañía, conjuntamente con el Gerente.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan importantes funciones a que ha sido elegida y hago votos por una mejor prosperidad.

... / ...



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de di-
3 ciembre de mil novecientos noventa.-
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14 R A Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintenden -
15 cia de Compañías en su Resolución Número 0473 de fecha -
16 14 de Marzo del presente año, anote al margen de la escri-
17 tura otorgada ante mí el nueve de Junio de mil novecientos
18 ochenta y dos, mediante la cual se constituyó la Compañía
19 CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS COMPAÑIA LIMITADA; que la men-
20 cionada empresa mediante la escritura precedente y en vir-
21 tud de dicha Resolución, aumenta el capital y reforma los-
22 Estatutos . - Quito, viernes diecinueve de abril de mil -
23 novecientos noventa y uno . -
24
25
26
27 DR. ROMULO CUEVA CUEVA
28 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

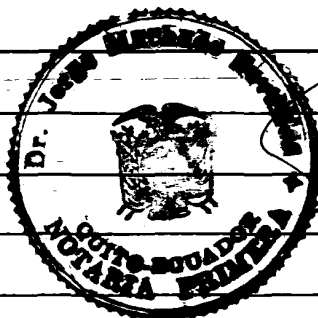


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11

NOTARIA
PRIMERA

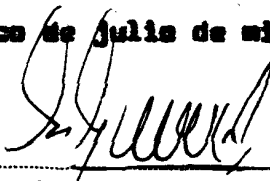
1 RAZON: Mediante Resolución No.91.1.2.1.0473, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 14 de Marzo de
3 1.991; se aprueba el aumento de capital y la reforma de
4 estatutos de CORTINAS Y VISILLOS CORTIVIS CIA. LTDA.
5 Tomé nota de este particular, al margen de la
6 respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el 31 de
7 Diciembre de 1.990.
8 Quito, a 29 de Abril de 1.991.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PÚBLICO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número cuatrocientos setenta y tres del Sr. Superintendente de -
Compañías de 14 de marzo de 1991, bajo el número 144 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 166 de 30 de julio de 1982, a fs 536 del Registro Mercantil, tomo 14.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
" CONTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA.LTDA.", otorgada el 31 de diciembre de 1990, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se fijó un extracto signado con el número 997.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11686.- Quito, a veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO